

TAREAS Y DECISIONES EN MARZO

1.- Desde ahora y aun hasta después de promulgada la ley de partidos, somos "Partido en organización". Pasaremos a ser "Partido en formación" en una etapa más avanzada: ^{una vez} ~~30 días después de~~ publicado extracto de escritura de constitución.

2.- Publicada la ley, la actual mesa, la actual comisión política y el actual tribunal supremo del Partido en organización tienen que formar parte de los 100 organizadores que deben suscribir la escritura pública de constitución del partido. En esta escritura, en la que se incluirán la declaración de principios y los estatutos, los miembros de la mesa y de la comisión política pasan a ser "Directiva Central Provisional", y los miembros del Tribunal Supremo, miembros del "Tribunal Supremo Provisional".

Junto con suscribirse la escritura de constitución debe protocolizarse facsímil del símbolo, sigla y lema.

Dentro de 3º día se envía copia a Director de Servicio Electoral.

Dentro de 5º día Director ordena publicar extracto en D.Of.

~~Después de 30 días de~~ ^{Desde esa} publicación se entiende que el partido está "en formación" y sólo a partir de entonces puede:

- divulgar por medios de comunicación aspectos doctrinarios y programáticos; y
- llamar a los ciudadanos a afiliarse.

3.- Afiliación.-

Plazo para completar el número de afiliados que, por región, exige la ley: 210 días (7 meses) desde que partido está en formación. Dentro del plazo fatal de 3 días desde que vencen los 210, debe solicitarse a Director la inscripción del partido en Registro de Partidos Políticos. La solicitud se publica en el D. Of.

4.- Organos del Partido.-

Directiva Central

Consejo General

Consejos Regionales

Tribunal Supremo

Completada la afiliación en las regiones deben realizarse elecciones internas para elegir:

Consejos Regionales: votan afiliados de la región;

Consejo General: votan Consejos Regionales;

Directiva Central; votan afiliados o miembros del Consejo General, según resuelvan los estatutos.

El Tribunal Supremo es designado por el Consejo General.

5.- Mesa y Comisión Política del Partido en organización deben desde

luego ocuparse de la organización:

- locales provisorios y definitivos;
- organización de Secretaría;
- Tesorería;
- Relaciones con la prensa;
- Preparación de programa y estatutos, para incluirlos en escritura de constitución;
- redacción de escritura de constitución;
- Símbolo, sigla y lema;
- Preparar la afiliación a lo largo del país;
- Organizar los departamentos de profesionales, pobladores, juventud, etc.
- Programar visitas a provincias;
- Preparar un reglamento elemental de funcionamiento de la Comisión Política, decidiendo días de sesión, actas, citaciones, etc.

6.- Aparte de las tareas de organización, debates sobre cuestiones de principio y doctrina, estilo y promoción ¿ Debe la Comisión Política adoptar iniciativas políticas sobre la coyuntura actual y, específicamente, sobre la transición, relaciones con el Gobierno y la Oposición democrática, así como con el Partido Nacional y otras corrientes?

Pienso que sí y que debe hacerlo con la mayor urgencia, por las siguientes razones:

- La afiliación será más fácil si no sólo tenemos doctrina para el mediano y largo plazo, sino clara posición frente a coyuntura actual;
- Es preciso asumir responsabilidades políticas ante el país frente a lo que pueda ocurrir en los meses y años inmediatos;
- Definirse frente a la transición, relaciones con el Gobierno y oposición, etc., condiciona el tipo de dirigente que debe conducir al Partido.

7.- Alternativas:

I.- Organizamos el Partido para el futuro, para después de 1989, pensando que es poco lo que puede hacerse para variar la situación tal como está prevista en las normas transitorias de la Constitución. No hay tiempo, todo está en manos del Presidente y es irreal pensar que se puede influir en las decisiones que él tiene que tener ya tomadas. A lo más, prepararnos para influir en la decisión que deberán tomar los Comandantes en Jefe.

II.- Admitir que el Presidente ya adoptó su decisión: él será el candidato, alinear el Partido con él, aceptar su liderazgo y ponerse a sus órdenes.

III.- Organizamos el Partido para el futuro, pero desde luego nos comprometemos en una enérgica acción para convencer a las FF.AA. que debe modificarse la Constitución en los aspectos ya tan divulgados:

- elección abierta y competitiva de Presidente, en Marzo de 1989;

- elección conjunta de Parlamento;
- todo el Parlamento se elige;
- la Constitución se flexibiliza para su reforma.

Paralelamente deconvencerse a la oposición democrática de necesidad de ortorgar garantías a las FF AA, en el sentido del contenido del Acuerdo Nacional, por ejemplo.

8.- Soy resuelto partidario de la alternativa III. Razones:

- las que daban hasta fines del año pasado los antiguos MUN y FNT e individualmente Jarpa, Allamand y, de manera especialmente meditada Thayer ("El Socialcristianismo ante la transición y el pluralismo"), así como muchos otros. La antigua UDI era partidaria del plebiscito, pero sin Pinochet, lo cual no se divisa como muy factible;

- Involucra a FF AA en decisión electoral: si pierde, pésimo; si gana, de todos modos divide al país ante un requerimiento de FF AA;
- Es una fórmula contraria a la tradición del país. No podemos ponernos a la altura de Filipinas en materia de tradición republicana;
- guardarse el procedimiento para transar en último minuto: Si Pinochet está fuerte, no va a transar; si está débil, nadie va a querer transar con él. Querrán derrotarlo en el plebiscito;
- aun cuando el plebiscito se ganara no se ve claro el funcionamiento futuro del sistema: puede perderse el Parlamento, etc.
- es la alternativa que la inmensa mayoría política del país considera más razonable.

9.- Si nos limitamos a la alternativa I, sin alinear al Partido con Pinochet , aceptando su liderazgo y expresando que acataremos su resolución final, incluyendo la de apoyarlo si decide ser él el candidato, o apoyando el candidato que la Junta determine, todo esto dicho desde luego, veo esta situación política inmediata: Pinochet, sin nosotros, quedará con las FF AA y el 10 o 15% de la población (Avanzada Nacional), enfrentado en guerra con el marxismo, otro 10 o 15%. Terrorismo versus guerra sucia, esta ya no por cuenta de servicios de seguridad, sino de movimientos "11 de Septiembre". Veo seguir esta guerra, con el 70 u 80% del país como expectadores. Este panorama se verá ~~agravado~~ agravado por un enfrentamiento político entre los partidos cada vez más agudo, avivado por un libertad de prensa dedicada a revisar caso por caso los temas clásicos de derechos humanos:

- caso de los 3 degollados: abierto judicialmente;
- caso de los detenidos desaparecidos. Invulnerable a amnistías y prescripciones: es delito permanente ;
- caso Letelier: está a la vista;
- caso Leighon;
- caso Prats.

El efecto de enfrentamiento político de los temas de derechos hu-

manos lo da la declaración de la DC : Gobierno fundado en la mentira y el terrorismo. Este lenguaje va a seguir, a menos que se adopten cursos políticos diferentes.

(Para un análisis político de la cuestión de derechos humanos, ver boletín 3).

26/2/87